UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

➢ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Mendoza, 01 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0007992/2017 y la Nota CUY N° 0013519/2017, en el cual el estudiante ***Omar Alejandro SOUKANI,*** solicita equivalencias de estudios entre un curso de inglés realizado y aprobado en el **Instituto de Educación Superior 9-028,** y la correspondiente a la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular (Ord. 69/00 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios al ***Sr. Omar Alejandro SOUKANI*** **(DNI. N° 26.812.745)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➢ Inglés, Interpretación y Traducción de Textos sobre Educación	por	➢ Acreditación Lengua Extranjera: Inglés

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 304

RES 2017 304-CD (FE) Equivalencia Omar Alejandro SOUKANI
Adrián Rodríguez